



I. Municipalidad de
Vallenar

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA



**PONE TÉRMINO AL CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO ENTRE LA I.
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Y
RODRIGO OCARANZA SALOMON.**

VALLENAR,

17 FEB. 2021

DECRETO EXENTO N° 00553 /

VISTOS:

1. La necesidad de poner término al contrato de arrendamiento suscrito entre don Rodrigo Ocaranza Salomón y la I. Municipalidad de Vallenar por el inmueble ubicado en calle XXXXXXXXXX
2. Memo N° 175 de fecha 09 de febrero de 2021, emitido por el Administrador Municipal, solicitando el término de contrato de arriendo.
3. Decreto Exento N° 7256 que aprueba contrato de arrendamiento, de fecha 27 de diciembre de 2012.
4. Ord. N° 04 de fecha 04 de enero de 2021, que da aviso al término de contrato.
5. Decreto N° 3085, de fecha 02 de diciembre de 2020, que nombra a Don. Víctor Isla Lutz como alcalde Suplente de la comuna de Vallenar.
6. Decreto N° 683, de fecha 15 de febrero de 2021, que nombra a don Felipe Irigoyen como Secretario Municipal suplente.
7. Atribuciones que le confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

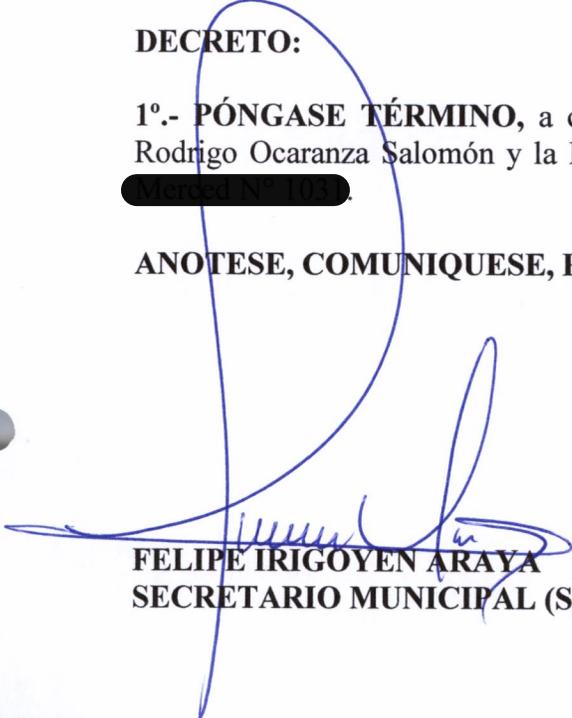
Que, con fecha 04 de enero de 2021, se le notificó a la parte arrendataria respecto a la voluntad por parte de la I. Municipalidad de Vallenar de ponerle término anticipado al respectivo contrato de arrendamiento.

Que, se le indicó a la parte arrendataria la fecha del ultimo día de contrato, el cual, sería como plazo máximo el 04 de febrero de 2021.

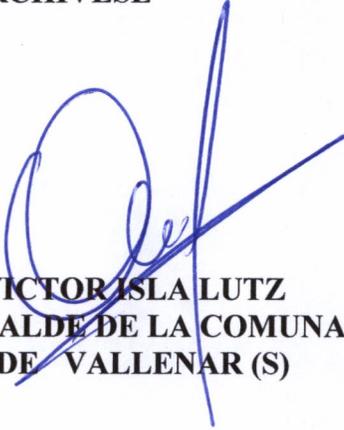
DECRETO:

1°.- **PÓNGASE TÉRMINO**, a contar de esta fecha, al contrato de arriendo entre don Rodrigo Ocaranza Salomón y la I. Municipalidad de Vallenar, de la vivienda ubicada en [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




VICTOR ISLA LUTZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DE VALLENAR (S)

DISTRIBUCIÓN

- Interesado
- Rentas Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control Interno.
- Secretaria Municipal
- Dirección Jurídica
- Archivo Oficina de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.

VIL/JVA



CONSIDERANDO:

Que, con fecha 04 de enero de 2021, se emitió la resolución por parte de la Municipalidad de Valparaíso, en virtud de la cual se aprobó el contrato de arrendamiento de un inmueble para ser utilizado como oficina de la Municipalidad de Valparaíso.

Que, se le informó a la parte arrendataria a la fecha del último día de contrato, el cual se cumplió como plazo máximo el 04 de febrero de 2021.

DEBIDO:

LA FUNDADA FUNDACIÓN, a contar de esta fecha, al contrato de arrendamiento, entre don Rodrigo González Salas y la Municipalidad de Valparaíso, de la cual queda librada en Madrid a 10 de febrero de 2021.

ANOTAR COMPLETARSE PUBLICARSE Y ARCHIVARSE

VICTORIELA
ALCALDE DE LA CIUDAD
DE VALPARAISO

FELIPE BAGOYERARAY
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RECEPCIÓN
23 FEB. 2021
DIRECCIÓN JURÍDICA